



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **26 del mes de agosto del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL490/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DE LA SHP”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Miguel Ángel Aspe Valencia, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa		Representante
1	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES SA DE CV	DIEGO SILVA ROMERO
2	TOODLE SA DE CV	JOSE ALFREDO ALDANA

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica:

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

TOODLE S.A. de C.V.

Preguntas

1. Punto 2 del anexo técnico, pag 28, Mantenimiento correctivo

En el sub punto 3 del punto 1 en el parrafo 5 “La resolución de incidentes para los equipos, a excepción del core primario y secundario (identificados con los números 1 y 2 del listado de equipos), debe realizarse en un máximo de 2 horas tras el reporte.

En función del SLA que establece un tiempo de solución de 2 horas, ¿es correcto asumir que el proveedor debe contemplar una solución de monitoreo y alertamiento que facilite la detección temprana y una atención oportuna ante cualquier incidente?

R: Se confirma que para cumplir este requerimiento, el proveedor debe considerar en su propuesta licenciamiento, configuración y puesta a punto de una herramienta de automatización multimarca con gestión de procesos integrados, con tablero de gobernanza y monitoreo personalizados, que permitan el monitoreo en tiempo real de la salud de la infraestructura así como el alertamiento y la configuración de respuestas automatizadas a eventos de red, además de contar con un portal de gestión centralizada de vlans y configuración de puertos de red, que permita a la mesa de ayuda hacer cambios de configuración en switches, sin necesidad de ingresar a dichos dispositivos o tener conocimientos de redes. Por lo el proveedor debe considerar licenciamiento o suscripción necesarios durante 12 meses o durante la vigencia del contrato. Adicional deberá anexar ficha técnica de la solución donde se confirmen las funcionalidades requeridas.

2. Punto 7 del anexo técnico, pag 30 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

En el punto 5 del punto 7, Sobre el certificado en Ekahau Certified Survey Engineer (ECSE), con el fin de atender lo relacionado con el diseño y rediseño de la red WiFi.

Con el objetivo de fomentar una mayor participación en el proceso sin comprometer los requerimientos técnicos establecidos, solicitamos atentamente a la convocante considerar como válida la participación de un ingeniero certificado con la credencial “Cisco Certified Specialist – Enterprise Advanced Infrastructure Implementation (CCS-EAI)”, emitida por el fabricante Cisco.

Esta certificación será debidamente acreditada mediante la presentación de las copias correspondientes del certificado oficial.

¿Sería posible aceptar esta solicitud como cumplimiento del requerimiento técnico solicitado?



R: Se acepta la propuesta, los participantes deberán acreditar la certificación de por lo menos uno de sus ingenieros, presentando un certificado valido de " Cisco Certified Specialist – Enterprise Advanced Infrastructure Implementation (CCS-EAII) ". La cual será reconocida en sustitución del requerimiento de la certificación Ekahau Certified Survey Engineer (ECSE), debido a la estrategia tecnológica y requerimientos del plan 2025-2030. Dicho cambio se deriva de un ajuste estratégico de certificaciones existentes. Alineándolo a las tecnológicas y la mejora de la eficiencia operativa, el fortalecimiento de la ciberseguridad y adaptación al entorno regulatorio.

3. Punto 7 del anexo técnico, pag 30 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

En el punto 7 del punto 7, Sobre la certificación ITIL fundación:

Con la finalidad de elevar el nivel de especialización en la entrega y soporte de los servicios requeridos, y considerando que el soporte a la infraestructura constituye el eje principal de esta licitación, respetuosamente solicitamos a la convocante sustituir el requerimiento de certificación ITIL básica por una certificación más avanzada y especializada, como ITIL® 4 Specialist: Create, Deliver and Support (CDS).

Esta modificación permitiría garantizar un mayor grado de alineación con las competencias técnicas necesarias para el cumplimiento efectivo del servicio.

¿Sería posible considerar esta propuesta como válida dentro de los criterios de evaluación técnica?

R: Se acepta la propuesta, los participantes deberán acreditar la certificación de por lo menos uno de sus ingenieros, presentando un certificado valido de ITIL® 4 Specialist: Create, Deliver and Support (CDS). La cual será reconocida en sustitución del requerimiento de la certificación ITIL fundación, debido a la estrategia tecnológica y requerimientos del plan 2025-2030. Dicho cambio se deriva de un ajuste estratégico de certificaciones existentes. Alineándolo a las tecnológicas y la mejora de la eficiencia operativa, el fortalecimiento de la ciberseguridad y adaptación al entorno regulatorio.

DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. de C.V.

4. Página 27 del pliego, Anexo técnico, 5. REQUERIMIENTOS

Párrafo "El proveedor participante deberá proporcionar a la SHP un plan de trabajo detallado que incluya todas las etapas contempladas en la póliza, el cual deberá ser entregado al inicio de su ejecución. Este plan tendrá como finalidad identificar los objetivos específicos de la SHP, definir los requisitos tecnológicos de la solución y recopilar información relevante sobre el entorno de red para una correcta planeación y ejecución."

¿Existe algún límite de tiempo para presentar el plan de trabajo detallado mencionado?

R: El plan deberá entregarse en los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

5. Página 28 del pliego, Anexo técnico, numeral 2, Mantenimiento correctivo

Parrafo "La resolución de incidentes para los equipos, a excepción del core primario y secundario (identificados con los números 1 y 2 del listado de equipos), debe realizarse en un máximo de 2 horas tras el reporte.

Para el cumplimiento de los tiempos de respuesta SLA de solución de 2 horas, es correcto entender que adicional al soporte del fabricante se podrá incluir equipo con características similares como "spare/repuesto" on site. ¿podrían confirmar?

R: Se confirma, el proveedor debe incluir equipo de repuesto en sitio para cumplir con los tiempos de SLA, por lo que, de incluir en su propuesta, el listado de equipos y tarjetería considerados.

6. Página 29 del pliego, Anexo técnico, numeral 2, Mantenimiento correctivo

Párrafo "El proveedor participante deberá atender oportunamente todos los reportes y/o tickets generados por la dependencia, ya sea por medio de soporte telefónico o cualquier otro medio, por incidencias relacionadas con el funcionamiento del equipo. No habrá límite en la cantidad de eventos a atender y deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar diez horas de taller de transferencia de conocimiento en el sitio durante la semana de implementación, sobre el estado final de la solución provista, para las personas que asigne la SHP"

¿podría la convocante explicar a qué se refiere esta última viñeta?

R: Se refiere a la capacitación práctica de 10 horas al personal designado, sobre redes LAN.

7. Página 30 del pliego, Anexo técnico, numeral 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.



Punto 5, Sobre el certificado CCNP en Centro de Datos, para atender las cuestiones del equipamiento de Core en el Centro de Datos:

Con el objetivo de permitir mayor participación en el proceso, sin perjudicar el requerimiento del mismo, solicitamos a la convocante que nos permita participar con un ingeniero certificado en "Cisco Certified Specialist - Enterprise Core (CCS-ECore)", por parte del fabricante, mismo que deberá comprobar mediante la inclusión de las copias de los certificados, ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se acepta la propuesta, los participantes deberán acreditar la certificación de por lo menos uno de sus ingenieros, presentando un certificado valido de Cisco Certified Specialist – Enterprise Core (CCS-ECore). La cual será reconocida en sustitución del requerimiento de certificado CCNP en Centro de Datos, debido a la estrategia tecnológica y requerimientos del plan 2025-2030. Dicho cambio se deriva de un ajuste estratégico de certificaciones existentes. Alineándolo a las tecnológicas y la mejora de la eficiencia operativa, el fortalecimiento de la ciberseguridad y adaptación al entorno regulatorio.

8. Página 30 del pliego, Anexo técnico, numeral 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Punto 5, Sobre el certificado en Líder auditor ISO 27001:2022:

Con el objetivo de permitir mayor participación en el proceso, sin perjudicar el requerimiento del mismo, solicitamos a la convocante nos permita participar con un ingeniero certificado en " SCAMPI Lead Appraiser for Services" certificación con validez y reconocimiento mundial, de un profesional capacitado para dirigir evaluaciones de madurez formales de procesos y servicios de servicios de TI en una organización.

R: Se acepta la propuesta, los participantes deberán acreditar la certificación de por lo menos uno de sus ingenieros, presentando un certificado valido de " SCAMPI Lead Appraiser for Services". La cual será reconocida en sustitución del requerimiento de Líder Auditor ISO 27001:2022. debido a la estrategia tecnológica y requerimientos del plan 2025-2030. Dicho cambio se deriva de un ajuste estratégico de certificaciones existentes. Alineándolo a las tecnológicas y la mejora de la eficiencia operativa, el fortalecimiento de la ciberseguridad y adaptación al entorno regulatorio.

Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A de C.V,

9. Pregunta 1

Página 29 Punto 5 Requerimiento.

Menciona: El proveedor participante deberá considerar para el punto 1 y 2, de la partida 1, la sustitución parcial o total del core primario y secundario (identificados con los números 1 y 2 del listado de equipos) en caso de daño, sin costo adicional para la dependencia. Este servicio será proporcionado por el fabricante.

Se entiende que el reemplazo de equipo será en caso de fallo total, siguiendo las políticas de reemplazo de partes del contrato smarnet (reemplazo de parte).

¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se confirma que la sustitución del equipo debe garantizarse en caso de daño, sin limitarse únicamente a las políticas del fabricante.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL490/2025** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63 fracción III** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **15:10 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----



Representantes de la Secretaría de Administración:

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración

C. Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES SA DE CV	DIEGO SILVA ROMERO	
2	TOODLE SA DE CV	JOSE ALFREDO ALDANA	J. Aldana.R